



EDICTO:

Doña M.^a Dolores Prosper Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Puebla del Río, provincia de Sevilla,

HAGO SABER: Que queda abierto el plazo de solicitud para El Programa de Prevención de la Exclusión Social de la Diputación de Sevilla destinados a mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables.

REQUISITOS:

1. Estar empadronados en el Municipio de La Puebla de Río a 1 de Enero de 2024.
2. Acreditar la situación de desempleo.
3. Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):
 - Familia de un solo miembro hasta 1,5 veces IPREM: 900€/mes
 - Familia de 2 miembros hasta 1,8 veces IPREM: 1.080€/mes
 - Familia de 3 miembros hasta 2,1 veces IPREM: 1.260€/mes
 - Familia de 4 miembros hasta 2,4 veces IPREM: 1.440€/mes
 - Familias de 5 miembros hasta 2,7 veces IPREM: 1.620€/mes
 - Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el IPREM

Que, en el momento de la solicitud, se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones:

- Personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores.
- Personas en Riesgo de Exclusión Social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen.

Sólo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar.

En el anexo junto a la solicitud se encuentra la documentación que se puede aportar para poder acceder a dicho programa y , es su caso, la autorización para que el Ayuntamiento recabe los datos necesarios para dicha convocatoria.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DESDE EL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUIDOS.

LA SOLICITUD Y ANEXO PODRÁN DESCARGARSE EN ESTA NOTICIA, O PODRÁN RECOGERSE EN LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO EN HORARIO DE 9 A 13 h. Y PRESENTARSE PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA O EN EL REGISTRO AUXILIAR DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

La Puebla del Río a 26 de Agosto de 2024.